

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada CCOO de Extremadura, con número de depósito 81000026 (antiguo número de depósito 28/4058 y CA/27). (2026060091)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público:

Que el día 9 de diciembre de 2025, fue presentada a depósito certificación del Acta sobre el acuerdo de modificación de los Estatutos, aprobada por unanimidad en el Consejo Regional, celebrado el día 3 de octubre 2025, así como los nuevos Estatutos modificados, de la confederación sindical denominada "CCOO de Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81000026 (antiguo 28/4058 y CA/27) y que se configura como asociación sindical, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a María Berrocal Asensio, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2025/000137. La certificación del acta aportada está firmada por D. Tomás Rodríguez Copín, Presidente del Consejo Regional de CCOO de Extremadura, con el V.^o B.^o de la Secretaría General, D.^a María Berrocal Asensio.

La modificación estatutaria acordada consiste en adecuar los estatutos de CCOO de Extremadura a los Estatutos Confederales de CCOO, afectando las modificaciones a los siguientes artículos (1, 10, 12, 22 y 31).

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la confederación sindical denominada "CCOO de Extremadura".

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Todo ello se hace público para quien pudiera considerarse interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo de la Con-

sejería de Economía, Empleo y Transformación Digital (ubicadas en la avenida de Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 6, 1.^a Planta, de 06800 Mérida) o consultarlos a través de la aplicación DEOSE en la siguiente dirección de internet:

https://expinterweb.mites.gob.es/?request_autoridadlaboral=8100 , o, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2.j), 7.a), 11.1.b) y 173 de la Ley 369/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Mérida, 29 de diciembre de 2025.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA

• • •